



---

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

---

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No [•] DE 20[•]  
Entre:

Contratante:  
Agencia Nacional de Infraestructura

Interventor:  
[•]

PARTE ESPECIAL

## Tabla de Contenido

CAPÍTULO I	REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTE DOCUMENTO .....	3
CAPÍTULO II	TABLA DE REFERENCIAS A LA PARTE GENERAL .....	4
CAPÍTULO III	ASPECTOS GENERALES .....	5
3.1	Identificación de las Partes.....	5
3.2	Concurso de Méritos .....	5
3.3	Alcance de la Interventoría.....	5
3.4	Valor Estimado del Contrato.....	5
3.5	Plazo Estimado del Contrato.....	5
CAPÍTULO IV	ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.....	7
4.1	Remuneración del Interventor (Cifras expresadas en Pesos diciembre 2013).....	7
CAPÍTULO V	GARANTÍAS DEL INTERVENTOR .....	7
5.1	Valor y vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento .....	7
5.2	Valor y Vigencia del Amparo de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.....	8
5.3	Valor y vigencia para el amparo de calidad del servicio:.....	9
	El amparo de calidad del servicio se otorgara en la fecha de terminación del contrato de consultoría.....	9
5.4	Valor y vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual .....	10
CAPÍTULO VI	REGIMEN SANCIONATORIO.....	11
6.1	Eventos Generadores de Imposición de Multas. ....	11
6.2	Valor de la Cláusula Penal.....	11

**CAPÍTULO I**      **REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTE**  
**DOCUMENTO**

- (a) De conformidad con lo previsto en la Sección 11.3 de la Parte General, la presente Parte Especial del Contrato de Interventoría prima sobre cualquier otro documento que haga parte del Contrato.
- (b) A la presente Parte Especial le serán aplicables las definiciones contenidas en la Parte General.
- (c) En el CAPÍTULO II de la presente Parte Especial del Contrato de Interventoría se incluye una tabla en la cual se identifican, en la primera columna, las Secciones de la Parte General que se desarrollan, complementan, modifican o eliminan.
- (d) La segunda columna de la tabla contiene el desarrollo, la complementación, modificación o eliminación correspondiente, o la identificación de la Sección de la Parte Especial en que esa información aparece.
- (e) En el caso en que la Parte Especial modifique el contenido de algún aparte de la Parte General de manera expresa o tácita, se atenderá a lo señalado en la Parte Especial.

## **CAPÍTULO II**      **TABLA DE REFERENCIAS A LA PARTE GENERAL**

<b>SECCIÓN DE LA PARTE GENERAL</b>	<b>DATOS ESPECÍFICOS DE ESTA PARTE ESPECIAL</b>
1.2 (g)	Ver Sección 2.2 de esta Parte Especial.
1.2 (i)	Ver Sección 2.3 de esta Parte Especial.
1.2 (n)	Ver Sección 2.1 de esta Parte Especial.
2.1	Ver Sección 2.3 de esta Parte Especial.
2.2 (a)	Ver Sección 2.4 de esta Parte Especial.
2.5(a)	Ver Sección 2.5 de esta Parte Especial.
3.1 (d)	Ver Sección 3.1. de esta Parte Especial.
4.5 (a)	Ver Sección 4.1. de esta Parte Especial
4.5 (b)	Ver Sección 4.2 de esta Parte Especial.
4.5 (c)	Ver Sección 4.3 de esta Parte Especial.
4.6 (a) (ii)	Ver Sección 4.4. de esta Parte Especial.
8.2(a)	Ver Sección 5.1. de esta Parte Especial.
8.5	Ver Sección 5.2. de esta Parte Especial.
11.17	Las Notificaciones a las Partes se deberán realizar en los siguientes lugares:  a) A la ANI Dirección: Ciudad:  b) Al Interventor Dirección: Ciudad:

## CAPÍTULO III    ASPECTOS GENERALES

### 3.1 Identificación de las Partes.

- (a) La ANI, representada en este acto por \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_.
- (b) El Interventor es la sociedad \_\_\_\_\_, conformada por \_\_\_\_\_, sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, \_\_\_\_\_, representada en este acto por \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_.

### 3.2 Concurso de Méritos

El presente Contrato de Interventoría es el resultado del proceso de selección ANI No. \_\_\_\_\_, cuya fecha de cierre corresponde a \_\_\_\_\_.

### 3.3 Alcance de la Interventoría

El Interventor desarrollará las actividades de interventoría como se indica en la Parte General del Contrato de Interventoría, con el Personal que se indica en el Apéndice 1 – Personal- y bajo los alcances previstos en el Apéndice 2 –Actividades y Procedimientos-, respecto del Contrato de Concesión No. \_\_\_\_\_ que corresponde al Proyecto **Concesión Perimetral de Oriente**, a cargo de la sociedad \_\_\_\_\_.

### 3.4 Valor Estimado del Contrato

El Valor del Contrato es XXXXXXXXXX PESOS DICIEMBRE 2013 INCLUIDO IVA.

### 3.5 Plazo Estimado del Contrato

El presente Contrato de Interventoría tendrá una duración de **OCHENTA Y CUATRO (84) meses** que se contarán desde la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría en los términos en que se describe en la Sección 2.4 de la Parte General del Contrato de Interventoría.

Este plazo se dividirá en las mismas Etapas del Contrato de Concesión No. [...], a saber:

- (a) Plazo Estimado de la Etapa **Pre operativa**:

Corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de cuarenta y ocho (48) meses, así:

- (i) Fase de Pre construcción: Doce (12) meses.
- (ii) Fase de Construcción: Treinta y seis (36) meses.

(b) Plazo Estimado de la Etapa Operativa:

Corresponderá al tiempo en que se desarrollaran las labores de operación y mantenimiento que será de: Treinta y seis (36) meses.

## CAPÍTULO IV      ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

### 4.1 Remuneración del Interventor (Cifras expresadas en Pesos diciembre 2013)

#### (a) Remuneración en Etapa Pre operativa del Contrato de Concesión:

<b>Etapa Pre operativa</b>	<b>Pago mensual en pesos de la fecha de cierre del Concurso de Méritos</b>	<b>Número de Meses</b>	<b>Total remuneración mensual</b>	<b>Sumas asociadas a la terminación de cada Fase o Etapa</b>
Fase de Pre construcción	\$	12	\$...,0	\$
Fase de construcción	\$	36	\$...,0	\$

#### (b) Remuneración en Etapa Operativa del Contrato de Concesión:

<b>Etapa Operativa</b>	<b>Pago mensual en pesos de la fecha de cierre del Concurso de Méritos</b>	<b>Número de Meses</b>	<b>Total remuneración mensual</b>	<b>Sumas asociadas a la terminación de cada Fase o Etapa</b>
Operación y Mantenimiento	\$	36	\$...,0	\$

Estos valores serán actualizados en los términos señalados en la Sección 3.1. (d) de la Parte General del Contrato de Interventoría.

## CAPÍTULO V      GARANTÍAS DEL INTERVENTOR

### 5.1 Valor y vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento

- (a) Para cada una de las Fases y Etapas en las que se divide el plazo del Contrato, la vigencia del amparo de cumplimiento será la siguiente

(i) Etapa Pre operativa- Fase de Pre construcción: El plazo señalado en la Sección 2.5(a) (i) de esta Parte Especial y dos (2) Meses más.

(ii) Etapa Pre operativa-Fase de Construcción: Para efectos de este amparo, la Fase de Construcción será dividida en periodos anuales renovables, siendo el último de tales periodos el término igual al plazo remanente para la terminación de la Fase y de la Etapa Preoperativa. Para cada periodo anual, el Interventor obtendrá el amparo con una vigencia de un año y dos (2) Meses más.

(iii) Etapa de Operación y Mantenimiento:

Para efectos de este amparo, la Etapa de Operación y Mantenimiento será dividida en periodos anuales renovables, siendo el último de tales periodos el término igual al plazo remanente para la terminación del Contrato. Para cada periodo anual, el Interventor obtendrá el amparo con una vigencia de un año y dos (2) Meses más.

(b) Para cada una de las Fases y Etapas en las que se divide el plazo del Contrato, el valor del amparo de cumplimiento será el siguiente:

(i) Fase de Pre construcción:

... pesos (\$...).

(ii) Fase de Construcción:

.... pesos (\$...).

(iii) Etapa de Operación y Mantenimiento:

... pesos (\$...).

## 5.2 Valor y Vigencia del Amparo de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales

(a) Para cada una de las Fases y Etapas en las que se divide el plazo del Contrato, la vigencia del amparo de pago de salarios y prestaciones sociales será la siguiente:

(i) Etapa Pre operativa- Fase de Pre construcción: El plazo señalado en la Sección 2.5(a) (i) de esta Parte Especial y tres (3) Años más.

(ii) Etapa Pre operativa-Fase de Construcción: Para efectos de este amparo, la Fase de Construcción será dividida en periodos anuales renovables, siendo el



último de tales periodos el término igual al plazo remanente para la terminación de la Fase y de la Etapa Preoperativa. Para cada periodo anual, el Interventor obtendrá el amparo con una vigencia de un año y tres (3) Años más.

(iii) Etapa de Operación y Mantenimiento:

Para efectos de este amparo, la Etapa de Operación y Mantenimiento será dividida en periodos anuales renovables, siendo el último de tales periodos el término igual al plazo remanente para la terminación del Contrato. Para cada periodo, el Interventor obtendrá un amparo con una vigencia de un año y tres (3) Años más.

(b) Para cada una de las Fases y Etapas en las que se divide el plazo del Contrato, el valor del amparo de pago de salarios y prestaciones sociales será el siguiente:

(i) Fase de Pre construcción:

... pesos (\$...).

(ii) Fase de Construcción:

... pesos (\$...).

(iii) Etapa de Operación y Mantenimiento:

... pesos (\$...).

5.3 Valor y vigencia para el amparo de calidad del servicio:

El amparo de calidad del servicio se otorgara en la fecha de terminación del contrato de consultoría.

(a) Valor Asegurado

... pesos (\$...).

(b) Vigencia:

Dos años contados a partir de la terminación del contrato

#### 5.4 Valor y vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

(a) Valor Asegurado

El valor del amparo de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual será de... millones (\$...) en pesos diciembre 2013.

(b) Vigencia

El plazo de las coberturas será anual renovable.

## CAPÍTULO VI    REGIMEN SANCIONATORIO

### 6.1 Eventos Generadores de Imposición de Multas.

Para efectos de lo previsto en la Sección 8.1(a) de la Parte General, frente a un incumplimiento total o parcial del Concesionario respecto de cualquiera de las siguientes obligaciones estipuladas en el Contrato, la ANI impondrá al Interventor las Multas en los montos y condiciones que adelante se regulan:

- (a) Multa por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones señaladas en la Sección 2.7. de la Parte General: Se causará una Multa equivalente a **dos (2)** salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación. Para efectos de lo señalado en la Sección 8.2(a) de la Parte General, el Periodo de Cura es de **cinco (5)** Días.
- (b) Multa por incumplimiento a las obligaciones señaladas en las Secciones 6.1., 6.2., 6.5., 6.6., 6.7. y 6.9 de la Parte General: Se causará una Multa diaria de **cinco (5)** salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación correspondiente. Para efectos de lo señalado en la Sección 8.2(a) de la Parte General, el Periodo de Cura es de **quince (15)** Días.
- (c) Multa por incumplimiento a las obligaciones señaladas en Capítulo VII de la Parte General: Se causará una Multa diaria de **cinco (5)** salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación correspondiente. Para efectos de lo señalado en la Sección 8.2(a) de la Parte General, el Periodo de Cura es de **quince (15)** Días.

### 6.2 Valor de la Cláusula Penal

- (a) El **... por ciento (...%)** del Valor del Contrato, si la Terminación Anticipada del Contrato se presenta dentro del período comprendido entre la fecha de suscripción del Contrato y la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción.
- (b) El **... por ciento (...%)** del Valor del Contrato, si la Terminación Anticipada del Contrato se presenta dentro del período comprendido entre la fecha de suscripción

del Acta de Inicio de la Fase de Construcción y la fecha de suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.

- (c) El **... por ciento (...%)** del Valor del Contrato, si la Terminación Anticipada del Contrato se presenta dentro del período comprendido entre la fecha de suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.